MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
EJECUTIVO MUNICIPAL

RUC: 80010134-0

DICTAMEN UOC Nº 10/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE RELLENO PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL

Benjamín Aceval, 04 de Junio de 2021

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo referente a la obra **RELLENO DEL PREDIO DEL MATAERO MUNICIPAL** en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Las malezas existentes en el predio del matadero y su inundación en días de lluvias hacen que dicho espacio se llene de alimañas, mosquitos, serpientes y arañas y que no tenga ninguna utilidad para la Municipalidad y la ciudadanía en general.

El predio del matadero municipal no tiene actualmente ningún uso beneficioso para la ciudadanía ni la Municipalidad y se encuentra ubicado en una zona baja y cubierta casi permanentemente de malezas, y que dicho predio se inunda en épocas de lluvias intensas ya que tiene el nivel del suelo muy bajo.

Actualmente el predio del matadero municipal es utilizado por los vecinos y por los recolectores clandestinos como sitio de disposición de residuos sólidos urbanos, lo cual genera malos olores, proliferación de moscas y mosquitos y una mala imagen al predio y al barrio y representa gastos para la Municipalidad

Es necesario darle un uso beneficioso para la ciudadanía acevalense al predio del matadero municipal que tiene una gran superficie y está ubicado en un barrio muy poblado.

Para que el predio del matadero municipal esté en condiciones óptimas para destinarlo posteriormente para su uso, por parte de la Municipalidad, como plaza, parque, cancha, etc, es necesario realizar el relleno de dicho predio a fin de elevar el nivel del suelo para convertirlo en un lugar de esparcimiento y recreación y además crear camineros de tierra dentro del predio para la realización de caminatas y trotes.

En las cercanías del matadero municipal no existe otro predio municipal que pueda ser utilizado como plaza o parque por los vecinos del lugar y la ciudadanía en general.

Escaneado con CamScanner

Que a una cuadra del predio del matadero municipal la ITAIPU tiene previsto construir una Unidad de Salud Familiar USF por lo que el predio del matadero rellenado puede destinarse para la realización de actividades físicas.

Documentos que acreditas los hechos base del procedimiento:

a) Nota del Jefe de Obras Públicas y Vialidad y Aseo Urbano por la cual informa al Intendente municipal que el predio del matadero es utilizado como vertedero clandestino y que se encuentra cubierto permanentemente de malezas y de agua en días de lluvia.
b) El relevamiento de datos topográficos.
c) La **RESOLUCION I.M.Nº 358/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO, LA PANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA URGENTE.**
d) Fotografías del estado actual del predio del matadero.

Se adjuntan copias de los mismos al presente dictamen.
El procedimiento cuenta con:

(X) Se requiere modificación del PAC

El procedimiento cuenta con:
(X) Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 10 de fecha 02/06/21

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
( ) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que acompaña la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra se encuentran individualizadas según de informe .presentado ante la Intendencia por un ingeniero contratado por el ejecutivo municipal.
Se adjunta copia del mismo al presente informe.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
( ) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos limitarse estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

Escaneado con CamScanner

(. .....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**;
(.. .. .) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

- Es sumamente urgente rellenar el predio del matadero municipal.
- La contratación que se desea realizar se ajusta al procedimiento de Contratación Directa por la Vía de Excepción conforme al inciso c) del Artículo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTOS – de la Ley 2.051703 "De Contrataciones Públicas)

- **Conclusión:** Se debe realizar el relleno del predio del matadero municipal.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento de contratación directa por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Encargada de la UOC
Municipalidad de Benjamín Aceval

Escaneado con CamScanner